

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

JUEVES, 25 DE ABRIL DE 1968

NUM. 96

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Acisa de las Arrimadas, perteneciente al Ayuntamiento de La Ercina y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de Régimen Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 19 de abril de 1968.

El Gobernador Civil,

2147 *Luis Ameijide Aguiar*

Inspección Provincial de Trabajo

Don Joaquín Blanco Tuñón, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas M. Agraria y Accidentes, núm. 23/68, de la Empresa FACUNDO CIRILO ALVAREZ, con domicilio en Molinaseca.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa FACUNDO CIRILO ALVAREZ, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez y seis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Joaquín Blanco Tuñón.

2110 Núm. 1603.—132,00 ptas.

Don Joaquín Blanco Tuñón, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas M. Agraria y Accidentes, núm. 173/68, de la Empresa CITA GARCIA ALVAREZ, con domicilio en Remolina.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada CITA GARCIA ALVAREZ, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez y seis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Joaquín Blanco Tuñón.

2111 Núm. 1604.—132,00 ptas.

* * *

Don Joaquín Blanco Tuñón, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 104/68 de la Empresa ROSARIO DIEZ TEJERINA, con domicilio en Crémenes.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada, ROSARIO DIEZ TEJERINA, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez y seis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Joaquín Blanco.

2113 Núm. 1606.—132,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Firme el acuerdo de concentración de la zona de VILLAMORATIEL DE LAS MATAS (León), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les correspondan, a partir del día en que este aviso se haga público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

Se exceptúan de dicha entrega las fincas donde haya parcelas con cosecha pendiente, en las que no se hará efectiva la posesión hasta el levantamiento de la misma. Ello sin perjuicio de que la entrega de posesión de dichas fincas se fije y publique en forma legal en su día a los efectos del artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria.

León, 17 de abril de 1968.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

2121 Núm. 1602.—198,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

Castrillo de la Valduerna

Don José Ferrero Berciano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna (León).

Hago saber: Que habiendo sido confeccionado por este Ayuntamiento los documentos siguientes:

1.º—Expediente de habilitación de crédito última partida del capítulo séptimo.

2.º—Padrón del arbitrio de Rústica.

3.º—Padrón del arbitrio de Urbana.

4.º—Padrón de Ganado, Solares, Bicicletas, Carros, Perros, Ocupación vía pública, etc.

5.º—Padrón de vehículos.

Por los que han de nutrirse el Presupuesto municipal del año 1968.

Se hallan expuestos al público por el espacio correspondiente en la Secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de oficina para que todos los interesados puedan examinarlos y poner las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrillo de la Valduerna, 15 de abril de 1968.—El Alcalde, José Ferrero.

2079 Núm. 1574.—176,00 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación de créditos número 1 al Presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio de 1968, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, conforme determina el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Boñar, 15 de abril de 1968.—El Alcalde-Presidente, Félix Población.

2077 Núm. 1565.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1967, de valores independientes y la de administración del patrimonio del mismo año, de este municipio, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal, por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes de este término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villamontán de la Valduerna, 17 de abril de 1968.—El Alcalde, M. Cuadrado.

2124 Núm. 1599.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Benuza

En la Secretaría Municipal y por espacio de quince días se hallan expuestos al público, al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Cuentas de presupuesto, patrimonio y valores auxiliares, del ejercicio de 1967.

Padrón de vehículos de tracción mecánica para 1968.

Padrón de familias pobres incluidas en la Beneficencia municipal.

Padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Censo canino para el presente año de 1968.

Benuza, 15 de abril de 1968.—El Alcalde, Benjamín Losada.

2063 Núm. 1556.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes

Por don Fernando Sarmiento Ramos, en nombre y representación de "Sarmiento Fuertes, S. L.", se ha solicitado licencia municipal para legalizar la actividad o industria de "Estación de Servicio", con emplazamiento en la carretera nacional 630, Km. 41, Hm. 9, margen derecha de León-Benavente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Toral de los Guzmanes, 13 de abril de 1968.—El Alcalde, A. Pérez.

2067 Núm. 1557.—143,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de San Román de los Caballeros

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1968, se halla de manifiesto al público en el domicilio del señor Presidente, por espacio de quince días, con objeto de oír reclamaciones contra el mismo.

San Román de los Caballeros, 26 de marzo de 1968.—El Presidente, Nabor Alvarez.

1854 Núm. 1612.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Zotes del Páramo

Aprobado el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968 por esta Junta y el reparto del Presupuesto de 1967, se exponen al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones que consideren justas las personas y entidades interesadas.

Zotes del Páramo, a 15 de abril de 1968.—El Presidente, José Botos.

2081 Núm. 1569.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de

San Cristóbal de Valdeuza

Aprobado que ha sido el presupuesto ordinario confeccionado por esta Junta Vecinal para el actual ejercicio, se halla de manifiesto en el domicilio del Presidente para ser expuesto al público, por espacio de quince días, con objeto de oír reclamaciones.

San Cristóbal de Valdeuza, a 15 de abril de 1968.—El Presidente (ilegible).

2078 Núm. 1573.—77,00 ptas.

Junta Vecinal de Pardesivil de Curueño

En la secretaría de esta Junta Vecinal se encuentran expuestas el público a los efectos de oír reclamaciones y por espacio de quince días las Ordenanzas vecinales aprobadas por la misma siguientes:

1.ª—Ordenanza de abastecimiento de agua potable.

2.ª—Ordenanza sobre el servicio de alcantarillado.

Pardesivil de Curueño, 10 de abril de 1968.—El Presidente, Bernabé Llamera.

2039 Núm. 1576.—88,00 ptas.

Junta Vecinal de Yugueros

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 2 de diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local 24 junio 1955; vengo en dar a conocer a todas las autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del Partido el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Yugueros, 16 de abril de 1968.—El Presidente, Lorenzo del Río. 2098

Junta Vecinal de Navatejera

Por plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación, quedan de manifiesto al público el presupuesto ordinario de esta Junta Vecinal para 1968 y las ordenanzas para nutrir el mismo, durante cuyo plazo podrán ser examinados dichos documentos y formular contra los mismos, por escrito, las reclamaciones pertinentes.

Navatejera, 18 de abril de 1968.—El Presidente, Emilio de Celis Pérez.

2140 Núm. 1615.—77,00 ptas.

**Junta Vecinal de
Arenillas de Valderaduey**

Acordada la prórroga del presupuesto de 1967, para que rija durante el ejercicio de 1968, se halla expuesto al público por quince días para oír reclamaciones.

Arenillas, 16 de abril de 1968.—El Presidente, Urbano González.

2141 Núm. 1616.—55,00 ptas.

**Junta Vecinal de
Lugán**

Habiendo sido aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión del día 20 de diciembre de 1967, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, queda expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones si se formularan contra el mismo.

Lugán, 30 de marzo de 1968.—El Presidente, Emilio Escapa.

1826 Núm. 1593.—66,00 ptas.

**Junta Vecinal de
Castrovega de Valmadrigal**

A partir del día catorce de abril del corriente año, se pondrán en la tabla de anuncios las Ordenanzas sobre arbitrios para la prestación personal y de transporte del pueblo de Castrovega de Valmadrigal para examen y reclamaciones.

Lo que traslado para conocimiento y efectos.

Castrovega de Valmadrigal, 10 de abril de 1968.—El Presidente, Tomás Rodríguez.

2014 Núm. 1596.—77,00 ptas.

* * *

A partir del día catorce de abril del presente año, se pondrán en la tabla de anuncios las Ordenanzas de aprovechamiento de pastos comunales del pueblo de Castrovega de Valmadrigal para examen y reclamaciones.

Lo que traslado para conocimiento y efectos.

Castrovega de Valmadrigal, 10 de abril de 1968.—El Presidente, Tomás Rodríguez.

2015 Núm. 1595.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

**Juzgado de Instrucción
número Uno de León**

Por el presente y en virtud de lo acordado en las Diligencias Indeterminadas número 52/68 sobre hallazgo de dos maletas conteniendo dos contratos de trabajo a nombre de Guillaume Julien y Mr. Pereira Antonio Emidio Unes, y diversos efectos, se hace saber a la persona o personas o quienes pertenezcan que tales maletas se encuentran en este Juzgado, debiendo acreditar su con-

dición de dueños de las mismas para verificarles la entrega.

León, 13 de abril de 1968.—Mariano Rajoy. 2071

**Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León**

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 146 de 1968, y que después se harán mención, se ha dictado la que entre otros contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León a diez de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos, por el Ilustrísimo Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «CUETARA, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo y dirigida por el Letrado D. Ruperto de Lucio, contra D. BENIGNO IGLESIAS GARCIA, mayor de edad, industrial y vecino de Caboalles de Abajo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de diez y siete mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de BENIGNO IGLESIAS GARCIA y con su producto pago total al ejecutante «CUETARA, S. A.», de las diez y siete mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde la fecha de los protestos y a las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Benigno Iglesias Garcia, expido y firmo el presente en León, a diez y siete de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Juan Aladino Fernández.

2107 Núm. 1601.—319,00 ptas.

**Juzgado de Instrucción
de El Ferrol del Caudillo**

Don Emilio Bande López, Magistrado-Juez de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a las once horas del día seis de junio próximo, se celebrará en este Juzgado y en el de Ponferrada, simultáneamente, primera subasta pública de los siguientes bienes

inmuebles embargados a D. Martín Yebra Núñez, mayor de edad, soltero, domiciliado en Sorribas, municipio de Toral de los Vados (León), como responsable civil subsidiario en el sumario de urgencia instruido en este Juzgado con el núm. 206 de 1963, por imprudencia, contra Luis San Miguel Alonso.

Ayuntamiento de Toral de los Vados en Sorribas.

1.ª Prado regadio, clase 1.ª, superficie 28 áreas, parcela núm. 108, polígono 11 del Catastro. Al sitio de Los Linares. Linda: Norte, de Francisco Yebra Núñez; Este, presa de riego; Sur, de Ricardo Yebra Núñez, y Oeste, finca de Martín Yebra Núñez, que se describe a continuación:

Tasada pericialmente en 150.000 pesetas.

2.ª Tierra regadio, clase 1.ª, superficie 11,90 áreas, parcela núm. 108, polígono 11 del Catastro. Al sitio de Los Linares. Linda: Norte, de Francisco Yebra Núñez; Este, finca anterior; Sur, Ricardo Yebra Núñez, y al Oeste, carretera de Toral de los Vados a Cabelos.

Tasada pericialmente en 110.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa judicial o Caja de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a terceros y no se admitirán en ningún caso las que no cubran las dos terceras partes del avalúo respectivo.

Por el ejecutado D. Martín Yebra Núñez, se ha presentado título de herencia que se dice es el de propiedad de dichos bienes, y se advierte que después del remate no se admitirán al rematante o adjudicatario reclamaciones de clase alguna por insuficiencia o defectos en la titulación.

Que los autos y las certificaciones negativas de cargas y gravámenes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de El Ferrol del Caudillo, a disposición de los licitadores, para su examen por los mismos.

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que por el Juzgado de El Ferrol del Caudillo, se resuelva lo procedente a la vista de las diligencias practicadas.

Dado en El Ferrol del Caudillo, a quince de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Emilio Bande López.—El Secretario, José Manuel López Teijón.

2144 Núm. 1621.—429,00 ptas.

**Juzgado Comarcal
de Cistierna**

Don Teófilo Corral García, Oficial habilitado de Justicia Municipal, en funciones de Secretario por li-

cencia del titular del Juzgado Comarcal de Cistierna (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 3/68, seguido contra Dámaso Calegaire Arzac, mayor de edad, casado, marinero de buque mercante y vecino de San Sebastián, hoy en ignorado paradero, por el hecho de blasfemias y maltrato, se ha dictado con esta fecha providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado en la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días:

TASACION DE COSTAS

	Ptas.
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según tasas periciales	730
Póliza de Mutualidad	25
Reintegro del expediente	75
Multa impuesta	2.500
Total	3.330

Importa en total la cantidad de tres mil trescientas treinta pesetas, correspondiendo su pago al condenado Dámaso Calegaire Arzac, ya circunstanciado.

Y para que sirva de notificación y vista en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Cistierna, a quince de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Teófilo Corral García. 2087

2087 Núm. 1566.—242,00 ptas.

Notaría de D. Francisco Riba Soto, con residencia en Benavides de Orbigo

Yo, don Francisco Riba Soto, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Benavides de Orbigo.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, y a requerimiento de don Antolino Palmier García, vecino de Quintanilla del Monte, se ha iniciado acta para hacer constar la notoriedad de los hechos siguientes: Que don Lorenzo Palmier Alvarez, falleció en Quintanilla del Monte, el día veintitrés de diciembre de 1967 sin haber otorgado testamento y en estado de viudo de su único matrimonio con doña Angela García Alvarez, de cuyas nupcias hubo cuatro hijos, dos de ellos fallecieron de corta edad, y viven otros dos llamados Antolino y Juliana, a quienes, en su caso, corresponde la cualidad de herederos legítimos del mencionado causante.

Lo que se hace saber a las personas que puedan ostentar algún derecho, para que dentro de los veinte siguientes a la publicación de este edicto pue-

dan comparecer en esta Notaría a alegar lo que estimen oportuno.

Benavides de Orbigo, 18 de abril de 1968.—Francisco Riba Soto.

2123 Núm. 1600.—187,00 ptas.

Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

EDICTOS

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número del expediente: 189 de 1963.

PERSONA A QUIEN SE CITA

Joaquín Gallardo Revidriego, mayor de edad, casado, vecino que fue de esta ciudad de León, que tuvo su domicilio en Valdelamora de Abajo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 2127

* * *

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de los expedientes: 116 y 117 de 1963.

PERSONAS A QUIENES SE CITAN

José-Ramón Iglesias González y su esposa Antonia Boñar González, mayores de edad, vecinos que fueron de esta ciudad de León, que tuvieron su domicilio en la calle de San Claudio, 20-2.º, derecha.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 2031

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 2 DE LEÓN

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número 2 de León. Hace saber: Que en los autos 877/67 instados por Felipe Aragón Díez, contra Antracitas de la Granja, por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día diez de mayo a las once horas de la mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada en ignorado paradero, lo expido en León, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados. 2156

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de la Presa «El Reguerón», de Folgado de la Ribera

Aprobados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por el que se ha de regir esta Comunidad de Regantes, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Villa, por espacio de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlas y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Folgado de la Ribera, 2 de abril de 1968.—El Presidente, Evencio Vega.

1957 Núm. 1580.—110,00 ptas.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villaquilambre

Por plazo de diez días contados a partir del siguiente a su publicación, quedan de manifiesto al público los presupuestos ordinarios de la Hermanidad y pastos y rastrojeras para el año 1968, durante cuyo plazo podrán ser examinados en la Secretaría de esta Entidad y formularse por escrito las reclamaciones pertinentes.

Villaquilambre, 19 de abril de 1968. El Presidente, Ovidio Fernández y Fernández.

2143 Núm. 1614.—77,00 ptas.

L E O N

IMPRESA PROVINCIAL

1968